



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 5152

ARICA, 31 de marzo de 2016.

VISTOS:

- a) D.A. N° 5.957, de fecha 16 de Agosto de 2012, autoriza calzo para vehículos del DAEM.
- b) D.A. N° 9.074, de fecha 06 de Diciembre de 2012, nombramiento Alcalde.
- c) D.A. N° 27.958, de fecha 30 de Noviembre de 2015, nombramiento director DAEM.
- d) D.A. N° 23.213, de fecha 30 de diciembre del 2015, que aprueba presupuesto DAEM del año 2016.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.

CONSIDERANDO:

Que el D.A. N° 5.957, de fecha 16 de Agosto de 2012, autoriza el uso de 01 (Un) calzo con carácter de reservado en calle 7 de Junio frente al N° 240, para vehículos pertenecientes al Departamento de Administración de Educación Municipal DAEM.

DECRETO:

AUTORIZÁSE, el pago a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, R.U.T. 69.010.100-9, la suma de \$362.528.- (Trescientos sesenta y dos mil quinientos veintiocho pesos) correspondiente al calzo reservado al DAEM, de acuerdo al siguiente detalle:

PERIODO	CANTIDAD CALZOS	CANTIDAD U.T.M.	SUB TOTAL	OBSERVACIONES
1er. Semestre año 2016	1	4	181.264	U.T. M. Abril 2016: \$45.316.-
2do. Semestre año 2016	1	4	181.264	U. T.M. Abril 2016: \$45.316.-
TOTAL			362.528	

IMPÚTESE, dicho monto en la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.999.026 "Calzo Estacionamiento Vehículo DAEM".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Dirección de Control Municipal, Secretaría Municipal y la Dirección del Departamento de Administración de Educación Municipal para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/DMN/LTT/opj.